



PACAM
patronato de ayuda a casos
de mujeres maltratadas



ACUERDO

ENTRE:

El **Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM)**, institución sin fines de lucro organizada de acuerdo con las leyes de República Dominicana, con domicilio y sede en la calle Los Robles No.6, ensanche La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada en este acto por su presidenta doña Rosa Hernández de Grullón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0905817-2; y

La **Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional**, con su asiento en la primera planta del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, ubicado en la esquina formada por la calles Fabio Fiallo y Beller de esta ciudad, debidamente representada por el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito nacional, **Dr. José Manuel Hernández Peguero**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0143078-3, con domicilio y residente en esta ciudad;

148
POR CUANTO: la **Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional** en su interés de propiciar, fortalecer, e implementar acciones tendentes a lograr la atención integral a favor de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar;

POR CUANTO: El **Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM)** ha demostrado y manifestado su marcado interés de contribuir con la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en los objetivos que más adelante se describirán.

POR CUANTO: para la **Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional**, constituye un privilegio y un honor el contar con la colaboración altruista del **Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM)**.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acuerdo, las partes:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO: El **Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas** se compromete a colaborar con la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional en los esfuerzos de ésta en dar apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la República Dominicana.

SEGUNDO: para el logro del objetivo del artículo que precede, el Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM) mediante el presunto acto asume frente a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, los compromisos siguientes:

- Impartir orientación terapéutica, mediante un programa integral de formación, a las psicólogas de Fiscalía que dan apoyo a mujeres víctimas de maltrato.

- En seminarios y/o talleres, nacionales como internacionales, se le ofrecerá la participación a cinco psicólogos(as) y/o Fiscales, que provengan de su dependencia, exonerados(as) de pago.

TERCERO: La Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional en su interés por contribuir en favor de la mujer víctima de maltrato se compromete a:

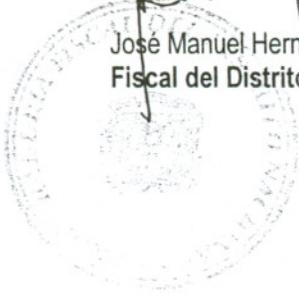
- Aunar esfuerzos para contrarrestar la violencia intrafamiliar en las dependencias de esa Fiscalía.
- Remitir al PACAM los casos que la Fiscalía entienda oportunos, para incluir en el programa de psicoterapia, tratados con estricta confidencialidad y profesionalidad.
- Facilitar la asistencia requerida a las mujeres que están recibiendo asistencia en el PACAM.

CUARTO: El presente acuerdo de cooperación entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración renovable de un año pudiendo darlo por terminado a instancia de una de las partes, poniendo en conocimiento, por escrito, de la otra parte con un mes de antelación en la fecha que se desee.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional República Dominicana a los doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil cinco (2005).

Por la Procuraduría Fiscal
del Distrito Nacional

José Manuel Hernández Peguero
José Manuel Hernández Peguero
Fiscal del Distrito Nacional



Por el Patronato de Ayuda a Casos
de Mujeres Maltratadas (PACAM)

Rosa Hernández de Grullón
Rosa Hernández de Grullón
Presidenta



LEGALIZACIÓN NOTARIAL

Yo, *Rubén A. Bello Fernández* Notario Público de los del número del Distrito Nacional CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores *Rosa Grullón y José Hdez.* cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, y voluntariamente lo firmaron, y me declararon, bajo la fe del juramento, que las firmas puestas por ellos son las que acostumbran usar en todos los actos de su vida. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día *doce octubre, 2005*

Rubén A. Bello Fernández
Abogado Notario

